

ANTE EL II CONGRESO DE LA EMIGRACION ESPAÑOLA A ULTRAMAR

El problema emigratorio.

El examen de la realidad que ofrece nuestro tiempo permite afirmar que la emigración, o sea, el abandono voluntario por el individuo o grupo familiar de su patria para ir a establecerse en otro país, con o sin intención de volver al territorio de su origen, ocupa un principalísimo lugar en el ámbito de lo que se denomina «la cuestión social internacional», no sólo por su volumen numérico, sino también, y de modo principal, por la trascendencia social, económica, moral y política que en sí encierra y que ha permitido afirmar a Varlez, en su estudio «Les émigrations internationales et leur réglementation»: «No hay quizá ningún fenómeno que haya desempeñado un papel tan importante como las emigraciones internacionales en la Historia de la Humanidad». En efecto, así se deduce de su doble aspecto: de solución a un posible problema demográfico o económico para un país determinado, y correlativo beneficio para otro necesitado de población que dé impulso al complejo de su economía; y de planteamiento de una serie de situaciones que afectan al emigrante directamente y en sus relaciones familiares y también a la nación que proporciona sus ciudadanos a la corriente emigratoria, como, en otro sentido, al país que recibe estos contingentes de extranjeros.

Si puede asegurarse que la emigración ha poblado regiones hasta entonces deshabitadas, ha roturado tierras que sin ella aún hoy serían selváticas, ha salvado de perecer de hambre a grandes masas, ha facilitado el intercambio de culturas y la integración de grupos étnicos y ha hecho efectivos los lazos de solidaridad humana, ampliando, además, el campo de acción del hombre sobre la Tierra, no es menos cierto que la emigración engendra una serie de problemas que han preocupado a los sociólogos, juristas y economistas, originando una copiosísima bibliografía, y por

su repercusión internacional suscitaron la atención de Conferencias y Congresos, e incluso de la Iglesia que, fiel a su humanitarismo ecuménico, creó, por iniciativa de S. S. Pío X, una Comisión de Emigración en el seno de la Sagrada Congregación del Consistorio.

Ante el hecho de la emigración, y considerando conveniente darle una justa y humanitaria solución, se ha formulado en el campo doctrinal una interrogación clave sobre la conveniencia de admitirla e incluso fomentarla, o necesidad de suprimirla y prohibirla, si preciso fuere, de una manera tajante. No corresponde al carácter meramente informativo de estas líneas el adentrarse en un examen de los múltiples argumentos que se han barajado en favor de uno u otro punto de vista por los autores, pero sí haremos constar que hay posturas doctrinales para todos los gustos. Desde las que hacen un elogio de la emigración, por considerarla una excelente válvula que regula automáticamente y de manera conveniente la población de los Estados, a la vez que proporciona ventajas de tipo económico, como la tan conocida y citada opinión de Leroy-Beaulieu, que ve en ella «una fuente de riqueza para el país que la proporciona, pues los emigrantes vuelven, en parte, ordinariamente enriquecidos al país de origen» y «los envíos de dinero de los emigrantes a sus familiares y las sumas que traen los que vuelven son un elemento importante para la prosperidad o el restablecimiento de un viejo país», hasta las teorías totalmente opuestas, como la de J. B. Say o la de Roscher, que estiman la emigración como una verdadera calamidad nacional, por cuanto priva al país de un estimable porcentaje de hombres útiles, en él crecidos y formados, y supone así una dolorosa sangría para el cuerpo de la nación, en muchos casos coincidiendo con momentos en que más necesaria se hace su cooperación al resurgir de la economía del territorio que los vió nacer. Naturalmente, entre ambos puntos extremos doctrinales hay una gama de posiciones intermedias que, en atención a la brevedad necesaria en esta visión general del problema migratorio, hemos de omitir. Pero en cambio sí hay que decir que los autores, desde su mesa de trabajo, se entusiasman especulando y escogiendo razones en pro o en contra de la emigración y pierden de vista una insoslayable realidad: que por encima de sus teorías y ofreciendo toda su compleja problemática se halla el hecho de la emigración, que existe porque hay una serie de causas, íntimamente unidas o simplemente relacionadas entre sí, cuya interacción provoca este fenómeno social, quiérase o no y se estime o no ventajosas sus consecuencias. Y no se puede resolver drásticamente la cuestión con el fácil recurso de prohibir el emigrar—tal como admiten

Appenheim y Hershey, por ejemplo, basándose en que no existe este derecho frente a la conveniencia de la sociedad—porque, como acertadamente dice Fauchille: «Siendo el derecho de emigración un derecho natural e innato en todos los hombres, que les permite gozar de su derecho a la vida, a la libertad y a la persecución del bienestar, un Estado no puede privarlos de una manera general del ejercicio de este derecho, ni someterlos a la necesidad de una autorización previa.» Es más, en justa postura doctrinal, no hay otro remedio que reconocer lo exacto de la afirmación de González Rohtvoss: «Si el Estado en que vió la luz, y al que pertenece, no le garantiza el pertinente bienestar, no tiene autoridad moral para encadenarlo a su suelo, y aún tiene (el emigrante) derecho a exigir de él que le proteja durante su forzada ausencia».

Los argumentos de que la emigración puede vetarse por cuanto supone la pérdida de ciudadanos para el Estado, o el del «valor económico del hombre», carecen de verdadera fuerza, porque, como sostiene Taparelli, el «bien político» no es lícito conseguirlo a costa del «bien cívico» que el beneficio experimentado por los individuos representa, y entre el que figura el uso de su libertad para elegir domicilio y lugar donde realizar su función laboral. Así lo entendió, también, S. S. Pío XII cuando, en carta fechada en 1948 y dirigida al Arzobispo de Cincinnati, dijo: «Dése a unos y a otros la posibilidad de emigrar, deber elemental de piedad humana y consecuencia de los mismos principios de Derecho Natural.»

Admitiendo, pues, como punto base de todo posible tratamiento del problema emigratorio que es una realidad que no puede escamotearse con razones doctrinales y que tal como viene presentándose «trae en su mayor parte origen en la necesidad elemental de vivir», según certeramente señala Messineo, entendiendo el «vivir» no como la mera posesión del mínimo exigido para la existencia, sino como la posibilidad de disfrutar de todo cuanto la vida social puede ofrecer al hombre medio en un Estado bien organizado, se llega a la conclusión de que frente al hecho emigratorio la única postura adecuada es examinar sus características, sus causas próximas y remotas, para a la vista de todo ello llegar a hacerla innecesaria y, mientras esto no se produce, garantizar que se efectúe en las mejores condiciones tanto para el individuo que emigra como para el prestigio del Estado de donde procede y el beneficio del país a donde se dirige.

La emigración española a Iberoamérica.

Puede decirse que la emigración de españoles a tierras americanas tiene solera de siglos, hasta el punto de que ya Sancho de Moncada, en su «Restauración Política», se quejaba de que de tal éxodo en busca de un mejor porvenir «nace el agotarse las gentes» del reino. Pero cuando alcanza importancia verdadera como problema nacional es en las primeras décadas del presente siglo. De entonces data la nutrida corriente emigratoria nuestra, que se vuelca sobre aquellos países de América—Cuba, Méjico, Argentina, Uruguay...—que más posibilidades de prosperidad prometen. Así, de 1905 a 1913, marchan un promedio de 126.000 a 151.000 (en 1912 alcanzan la cifra de 194.000) y de 1914 a 1930, aunque, por circunstancias internacionales y nacionales, decrece el número de emigrantes, llega, sin embargo, a un promedio de 50.000 a 40.000, acusándose en todos estos años una notable preponderancia del elemento campesino, entre el que ocupa el mayor porcentaje el procedente de las cuatro provincias gallegas y de Asturias, debido en su mayor parte a la escasa industrialización y al excesivo fraccionamiento de la propiedad rústica que no hace rentable el cultivo de la tierra. Es, en consecuencia, la situación económica apurada la que actúa de principal acicate para la emigración del campesinado y del peonaje ciudadano. Buscando otros motivos, D'Ozouville—escribiendo en 1916—dice: «Marchan unos impulsados por su espíritu aventurero e inquieto; otros henchidos por el espejismo de las lejanías, por la sugestión de lo desconocido, por la ilusión de un azar vago y misterioso; éstos, porque habiendo ocupado con anterioridad una posición desahogada no se aviene su mal entendido orgullo a delatar su actual pobreza y prefieren ocultarla donde nadie les conozca, siquiera se vean constreñidos a aceptar ocupaciones impropias de su clase y su cultura; aquéllos, porque son tan débiles de carácter que se dejan arrastrar por cualquiera, o tan crédulos que aceptan sin discusión cuanto interesada o desinteresadamente se les propone, y muchos también se expatrián por ambición, por eludir el servicio militar, por huir del acreedor, o de los rigores del Código Penal.» A esto podemos añadir la «atracción familiar», por la cual los miembros de una familia van poco a poco incorporándose al negocio o industria del miembro emigrado que prosperó en tierras americanas y desea hacer partícipe de esta mejora de vida a sus más próximos parientes. Por último, un mínimo de porcentaje de la emigración tiene su origen en el espíritu de aventura, que

en las gentes de Galicia se ha pretendido atribuirle una especial importancia hasta el extremo de afirmar, no hace mucho, Silvio Santiago, en la revista «Galicia» del Centro Gallego de Caracas, que: «El gallego nace con el instinto de América como los patos nacen con el instinto del agua. América es para él la media naranja de su vida. O, mejor aún, el sentido de su vida; y si no realiza el viaje juzga que no vivió la plenitud de su destino, que la mitad de su existencia, precisamente la más vital y activa, la perdió y consumió lejos de toda oportunidad.» Examinando el aspecto mayoritario de nuestra emigración ultramarina y prescindiendo del motivo que en cada caso pueda provocarla, es interesante el comprobar que el emigrante suele proceder de humildes familias campesinas—frecuentemente familias numerosas y dedicadas al cultivo de su modesta propiedad rústica—carentes de la más elemental cultura y, por desgracia, en muchísimos casos analfabetos, que han pasado una niñez y primera juventud dura, trabajando la tierra o cuidando el ganado, sin poder recibir enseñanzas en la escuela, casi siempre lejana de las aldeas que, en Galicia y regiones del Norte, suelen ser las que mayor número de emigrante proporcionan. El otro sector, numéricamente más considerable, es el «peonaje»; los obreros sin especial oficio ni formación técnica, salidos de las ciudades populosas o del campo inmediato a ella, también de ínfimo nivel cultural. El número de empleados, en el concepto genérico de la palabra, de trabajadores especializados y de miembros de la clase media que aspiran a mejorar de nivel de vida, aun siendo considerable—sobre todo en los últimos años—es notablemente inferior a los núcleos anteriormente citados.

Las consecuencias son fáciles de adivinar. Si en los primeros veinte años del presente siglo, por la gran abundancia de trabajo no absorbido por la población nativa y la naciente industrialización, era relativamente fácil poder crearse un porvenir contando como único bagaje con el espíritu de laboriosidad, la honradez, el ahorro y la tenacidad, máxime cuando la única competencia en el mercado de trabajo estaba representada, en número que se hiciera notar, por la emigración italiana de características muy similares a la nuestra, posteriormente el panorama va cambiando a medida que aumenta el número de naturales del país en condiciones de incorporarse al campo del trabajo en sus distintas manifestaciones, lo que origina disposiciones protectoras para ellos—en forma de «preferencias» y «porcentajes»—que restringe notablemente las posibilidades de ocupación al elemento emigrante que carezca de la especialización en un oficio de los más necesarios en cada momento determinado del ámbito laboral. Y si tenemos en cuenta

que, como consecuencia de la última gran guerra mundial, la afluencia de centroeuropeos a América—en su mayoría dotados de un nivel medio técnico y cultural superior al de nuestra corriente emigratoria—en cantidades elevadas, se comprende que las dificultades citadas se incrementan con las que ocasiona esta competencia, que el hecho de la identidad de idioma de los españoles sólo reduce cuando se dan igualdad de condiciones entre éstos y cualquier otro europeo. El hecho de que el porcentaje de analfabetismo haya disminuído en nuestros emigrantes (de un 22 a un 24 por 100 en el período que llega hasta 1930, a un 8 o 10 por 100 de 1941 hasta el presente) no modifica mucho el «handicap» del emigrante español, porque también es superior al de antes el nivel medio cultural del emigrante italiano, su más inmediato competidor, y, además, se mantiene elevada la cifra de los que no tienen un oficio determinado. Si examinamos las estadísticas oficiales vemos que, tomando por ejemplo el período comprendido entre 1946, fecha de incremento emigratorio, y 1954 del total de 346.032 emigrantes (de ellos sólo Galicia proporcionó 154.096), los adultos sin profesión sumaron 7.160 (cifra considerable si se tiene presente que en el total están incluídos mujeres, menores y ancianos que van a reunirse con sus deudos); los labradores, de escasísima o nula cultura, 66.249 y los comprendidos en el término genérico de empleados (que, a veces, suele encubrir a gentes de la ciudad huídas del «peonaje»), 24.029, con un promedio de edad en esto emigrantes que oscila entre los 25 y los 47 años, y en los que, aún predominando los solteros, el porcentaje de casados llega del 31 al 40 por 100.

Ante estos datos, es indudable que, dada la lógica y creciente protección de los Gobiernos iberoamericanos y la también creciente competencia de otros núcleos de emigrantes, la situación de los españoles no se presenta como halagüeña. Meditando sobre esto, un «editorial» de la revista de los Sindicatos «Jornal», de febrero de 1956, bajo el título «Emigración», se preguntaba: «¿Reunirán nuestros excedentes (demográficos) la debida condición de capacidad técnica y práctica que requieren las necesidades del otro lado del mar? En términos generales deberemos afirmar que no; tanto en los medios obreros, en los que se advierte una extraordinaria proliferación de la mano de obra no cualificada, como en el ámbito de las profesiones liberales se puede observar que la sociedad española no está todavía preparada para esta coyuntura.» Además, tenemos que añadir la aparición, sobre todo en ciertos países, de una manifiesta prevención hacia todos los emigrantes europeos. Así, por citar un ejemplo, el venezolano Juan Uslar-

Pietri, en un artículo titulado «El chauvinismo y el emigrante», reconoce que en su país existe «un movimiento que tiene por finalidad poner una barrera chauvinista al extranjero, como posible competidor de las actividades nacionales. Este movimiento se va acentuando cada vez más y de manera más violenta e injustificada». Resultado de lo que esquemáticamente hemos expuesto es el fracaso de un elevado número de nuestros emigrantes y su consiguiente repatriación, de la que entre 1941 y 1952 se beneficiaron 6.666, con un coste total para el Estado de 21.074.851 de pesetas. Y a esta cifra de derrotados en la aventura americana hay que añadir los que, por amor propio, prefieren agotar su capacidad de resistencia a la adversidad, antes que presentarse fracasados ante los suyos, y continúan malviviendo en tierra americana.

Comentario especial merece la emigración femenina, en ritmo creciente a partir del año 1946 (ya que de un 30 a un 35 por 100 en que se cifraba hasta 1948, pasó a un 66,50 y 67,47 por 100 entre 1949 y 1952, fecha desde la que se mantiene su importancia) y que supone la salida de mujeres, en su mayoría jóvenes que, procedentes del campo o de familias modestas de la ciudad, al no tener una profesión específica que les garantice la estabilidad en un trabajo que les permita vivir honradamente, acaban en muchos casos nutriendo las filas de la prostitución, como se ha comprobado, sobre todo, en Venezuela y Brasil. Y no hay que olvidar, tampoco, la desgraciadamente no eliminada «trata de blancas» que, burlando toda vigilancia y precaución, deja sentir aún sus lamentables efectos.

Si pasamos al examen de la problemática nacida de nuestra emigración ultramarina se comprueba que ésta presenta aspectos sociales, político-económicos, psicológicos, jurídicos, éticos y religiosos, todos ellos de gran trascendencia. De éstos, dentro de la brevedad y generalidad que impone la índole de este trabajo, mencionaremos como principales los siguientes:

A) El emigrante, si es casado, y éstos suponen un elevado porcentaje en la corriente emigratoria, suele agotar las reservas económicas familiares para adquirir el pasaje marítimo o aéreo (llegando incluso a empeñar la pequeña propiedad que pueda poseer) con lo que deja a su familia en una difícil situación para subsistir de modo digno. A esto se añade que, ya en América, unas veces porque no puede traer a su familia (aunque actualmente la «reagrupación familiar» subvencionada por el C. I. M. E. viene realizando una meritoria y eficaz labor en este sentido) y otras por aquel dicho popular de que «ojos que no ven, corazón que no siente», termina uniéndose

a una mujer del país, lo que provoca el olvido de sus deberes familiares y es motivo de la existencia de tantos «ignorados paraderos» que, en cuanto a sus efectos jurídicos, acaban en los trámites legales de nuestros Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

B) Ante la acuciante necesidad de garantizar su subsistencia, en un ambiente que no es precisamente propicio, por la competencia y los «porcentajes» en favor de los nacionales, el emigrante frecuentemente se olvida de su vida espiritual, lo cual, unido a una libertad de costumbres que su incultura le hace asimilar sólo en los peores aspectos, origina una peligrosa debilitación, cuando no la destrucción de su fe y moral cristiana. La difícil existencia suele endurecerle el cuerpo, pero también coopera a endurecerle el alma. César Cantú destacó acertadamente este hecho cuando, en el epílogo del libro XIV de su «Historia Universal», dice: «Gentes apartadas de su patria, sustraídas a aquel saludable freno que impone la vista de los suyos, la proximidad de los sitios que nos vieron nacer, la voz, en fin, de los que nos educaron, fácilmente se dejan arrastrar a los excesos, con tanta mayor facilidad cuanto mayores son también las ocasiones de pecar.»

C) La falta de preparación profesional y cultural predominante en estas gentes es corriente la desplace de los lugares de trabajo y provoque una situación de indigencia cuyo final, en el mejor de los casos, es la repatriación. Pero este hombre, si regresa a su patria, lo hace con un complejo de «vendido» y una voluntad destrozada que lo convierten en un ser inútil para él resto de su vida y, en muchos casos, en un resentido inadaptable a la normal convivencia social.

D) Tratándose de emigrantes que carecen de un mínimo de conocimientos referentes al país de destino y de la necesaria capacidad de adaptación al nuevo clima y costumbres, no es raro se produzca el violento choque a que alude González Rothvoss en su trabajo «Los problemas actuales de la emigración», consecuencia del abandono del ambiente habitual, de las nuevas sensaciones producidas por la travesía y la realidad americana, y que ha llegado a producir en muchos casos graves trastornos psíquicos que inutilizan la capacidad de trabajo del emigrante o, en casos extremos, lo impulsan al suicidio. Tratándose de personas procedentes de Galicia, en éstos suele darse en grado máximo una «morriña» que enerva todo posible esfuerzo para superar la crisis provocada por la realidad circundante.

E) La marcha de gentes del campo, habituadas al cultivo de la tierra, atraídas por el señuelo de una vida mejor en América—idea suscitada con harta frecuencia por los tristemente eficaces «ganchos» que actúan en las zonas rurales—lanza cantidades elevadas de emigrantes a ultramar, condenados en su mayoría a un seguro fracaso por las razones que hemos expuesto, y plantea un difícil problema de falta de brazos para las faenas agrícolas y otros trabajos del ámbito campesino, sin que pueda alegarse en estos casos el aspecto económico, ya que el jornal normal, por cuanto a Galicia se refiere—que es la que mayor emigración campesina proporciona—, oscila normalmente entre las 50 y 75 pesetas diarias, además de la manutención. Pero es evidente que la vida campesina se le presenta vacía de alicientes y, si es un pequeño propietario, muchas veces muy dura, por lo que vence a toda razón la ilusión de una vida más confortable. Y la consecuencia es un fuerte impacto en la economía agraria.

F) Si la emigración es de «peonaje», éste cada día tiene menos posibilidades de trabajo en los países americanos—que lo que desean es especialistas y técnicos—y en cambio hace se sienta una falta de mano de obra en determinados sectores laborales. Como un ejemplo está la noticia publicada por la Prensa gallega, en febrero del año 1958, en la que, refiriéndose a la inauguración oficial de varias obras públicas en el municipio de Boborás (Orense), se decía textualmente: «Se da la circunstancia de que la nueva carretera en servicio ha sido construída casi exclusivamente por mujeres de la comarca, ya que es grande la escasez de brazos masculinos por causa de la emigración.»

No quedan, con los sucintamente expuestos, agotados los problemas que actualmente continúa presentando la emigración española, pero sirven éstos para dar una idea de la complejidad y gran interés nacional que entrañan.

Pues bien, aun conociendo los efectos producidos por el fenómeno emigratorio, se ha afirmado por algunos la conveniencia de la corriente emigratoria, alegando el constante aumento de la población española y consiguiente imposibilidad de proporcionar trabajo a los excedentes obreros, lo que aconseja darles salida mediante la emigración; y, para otros, sus ventajas radican en considerarla una especie de «Plan Marshall»—esta es su frase—, que proporciona una importante fuente de divisas a la nación, enviadas por los emigrantes españoles que en América logran prosperar.

Ninguna de ambas alegaciones, objetivamente consideradas, nos parece

dotadas de fuerza suficiente para mantener nuestra corriente emigratoria. Pasará bastante tiempo antes de que las provincias que, precisamente, suministran el mayor número de emigrantes acusen síntomas de superpoblación y, además, mediante planes de industrialización y revalorización agropecuaria pueden ofrecer trabajo a un mayor número de personas. Comentando esto, en su obra «La emigración española a América», dice Borregón Ribes: «La situación actual de España, con un índice aproximado—en 1950—de parados de 0,60 por cada cien habitantes y un crecimiento demográfico de un cuarto de millón, aproximadamente, cada año, no parece ser tan angustiosa como para que la emigración sea considerada por nadie como absolutamente necesaria, pues la cifra de desocupados no es aterradora y, por otro lado, la política social desarrollada por el Gobierno mitiga y suaviza en cierta forma los efectos nocivos del fenómeno.» En cuanto al beneficio que supone el envío de fondos a España por los emigrantes, aun admitiendo la importancia que esto pueda representar en la economía nacional, no es su volumen tal que justifique la conveniencia de mantener, y aún menos estimular, una emigración que, por la pérdida de ciudadanos que supone y los males que produce, siempre ha de considerarse como una calamidad cuya desaparición se debe procurar. En apoyo de esta tesis viene la afirmación que, en «Giustizia ed espansione coloniale», hace sobre la materia: «Si las cifras del flujo emigratorio se miran a esta luz, adquieren un gran relieve, como desperdicio de fuerza nacional, de potencia, de eficacia externa e interna, de vida humana, con todos los tesoros que ella encierra en el orden físico e intelectual, material y espiritual, desperdicio que no puede jamás ser compensado con las limitadas utilidades económicas, por más hipotéticas, que derivan de la emigración.» Así, resumiendo, puede decirse que lo deseable respecto al fenómeno emigratorio es conseguir sea algo innecesario para aquellos sectores de ciudadanos que hoy buscan en esta fórmula una solución a su deseo de alcanzar un mejor nivel de vida, de tal manera que si se produce sea con gente seleccionada que, con todas las garantías que su especialización profesional y decoroso nivel cultural exige, desee aportar, con su trabajo y su presencia, un servicio al progreso de aquellos pueblos hermanos y, a la vez, servir de elemento que continúe haciendo efectiva la aportación hispana, cuando se cierne sobre aquella parte de América el peligro de una deshispanización, como consecuencia de la afluencia masiva de emigrantes centroeuropeos (dotados, además, de un fuerte sentido de cohesión y que mantienen tesoneramente, y a veces incluso difunden eficazmente, su idioma y sus peculiares costumbres y, en una

palabra, su propia cultura), con la consiguiente debilitación de las esencias hispánicas, que han dado a las Repúblicas sudamericanas lo que las caracteriza y que les permite, junto con España, ser una de las más esperanzadoras reservas espirituales del mundo.

El «I Congreso de la Emigración española» de Santiago de Compostela.

En el ámbito de las realizaciones españolas para contribuir a hallar una adecuada solución a los problemas originados por nuestra emigración, ocupa el primer puesto, cronológicamente, el «I Congreso de la Emigración española» celebrado entre los días 6 y 8 de septiembre de 1909—coincidiendo con una época de más numerosa emigración, sobre la cual se había promulgado la primera Ley en 1907—en Santiago de Compostela, y que fue presidido por don Rafael María de Labra.

Esta asamblea, a la que se adhirieron o estuvieron representados en ella numerosas e importantes entidades, entre ellas las Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio y Agrícolas, Universidades, la Unión Ibero-Americana, las principales Sociedades españolas de América, representantes oficiales del Gobierno, del Consejo Superior de Emigración, del Instituto de Reformas Sociales, etc., se propuso como programa señalar y examinar las deficiencias existentes en la legislación emigratoria y sugerir las reformas e innovaciones conveniente para la mejor protección de nuestro emigrante, así como medidas que fomentasen la creación de instituciones benéfico-sociales y favoreciesen a las existentes, por ver en ellas un buen medio para garantizar la vida moral, religiosa y material del emigrante en el nuevo y desconocido ambiente americano. Se pretendía también conseguir un favorable trato para él en las Repúblicas iberoamericanas en atención a las leyes en ellas vigentes, así como facilidades para el envío de sus ahorros a España, y el estrechamiento de lazos comerciales con los países de destino de nuestra corriente emigratoria. Se sometía a estudio igualmente los medios de favorecer la emigración a nuestros territorios africanos en favorables condiciones. Y se dedicó una especial atención a la emigración gallega (numéricamente mayoritaria en los 150.000 emigrantes salidos el año 1908) para lograr el adecuado tratamiento a su problemática.

El Congreso, después de afirmar como principio primordial la libertad del hombre para emigrar y el deber del Estado de garantizar los derechos

del que emigra, aprobó quince Conclusiones, de las cuales fueron las más importantes las siguientes:

- Solicitar del Gobierno español se ocupase de la situación que las leyes plantean a los hijos de los emigrantes españoles allí nacidos, que al considerarlos obligados al servicio militar les hace perder la nacionalidad española, por entrar al servicio de potencia extranjera sin licencia del Rey.
- Pedir al Consejo Superior de Emigración se preocupase de conseguir que en las instituciones benéficosociales creadas por las colonias españolas de América se fomentase la enseñanza de nuestro idioma, geografía e Historia, así como otras enseñanzas prácticas, tales como contabilidad, artes, etc.
- Proponer desaparezca la desigualdad que establecía la ley considerando sólo emigrante al pasajero de tercera clase.
- Solicitar que en los países de gran emigración española se creasen sucursales del Banco de España, se fomentase y facilitase el envío de ahorros por el emigrante y se estableciese el giro postal de pequeñas cantidades.
- Indicar al Gobierno la conveniencia de convocar una Conferencia que reúna a los representantes de aquellas Repúblicas a donde suele dirigirse nuestra emigración para, en atención a que en ésta predomina el elemento obrero, estudiar la concesión recíproca de ventajas de la legislación en lo social y laboral.
- Con referencia a Galicia, pedir la redención forzosa de todas las cargas y gravámenes que impiden el desarrollo de su riqueza y recomendar las obras llamadas «de protección comarcal» a las entidades fundadas por gallegos en América con fines de filantrópica ayuda a sus pueblos natales.

Finalmente, el Congreso, que tuvo indudable resonancia tanto en España como en las Repúblicas iberoamericanas, quiso dar carácter de continuidad a la preocupación por los problemas emigratorios acordando la celebración periódica de estos Congresos y señaló el próximo para el siguiente año 1910 en Oviedo, que no se llegó a efectuar.

Este Congreso de Santiago fué como un acicate para la labor legisla-

tiva del Gobierno y, sin duda, suscitó la Ley de Emigración de 1924, inspirada en un criterio de amplia protección al emigrante y que es la hoy vigente.

Las «Primeras Jornadas de Estudios Migratorios» de La Coruña.

El año 1954, ante la persistencia de muchos de los problemas emigratorios que en anteriores líneas hemos esbozado, así como dado el número creciente de abusos cometidos por agencias, gestorías y consignatarias con los emigrantes (que en 1953 fueron 44.572, de ellos 18.390 gallegos, es decir, casi el 50 por 100 del total), víctimas frecuentes de «ganchos» y demás desaprensivos intermediarios, el Círculo de Estudios Migratorios de La Coruña¹, contando con el patrocinio del entonces Gobernador civil de la provincia, don Cristóbal Graciá Martínez, organizó unas Jornadas con el fin de estudiar, «con la máxima objetividad posible, los diversos aspectos del problema emigratorio y ofrecer a los Organismos a quienes compete trazar una más adecuada política migratoria el sentimiento vivo de un amplio sector ciudadano que, por vocación y estudio o por experiencia, cree justificada la revisión del tema y necesario procurar soluciones».

Estas «Primeras Jornadas de Estudios Migratorios» se desarrollaron entre los días 6 y 9 de septiembre del citado año en La Coruña, con participación de destacados médicos, abogados, economistas, ex residentes en América, representantes de Centros gallegos en aquellas tierras (como el preidente de «Naturales de Ortigueira y su Comarca», de La Habana, y el ilustre P. José Rubinos, una de las máximas autoridades en el ámbito de la colonia gallega de Cuba), presidente de la Asociación Cultural Iberoamericana coruñesa, delegado provincial de Sindicatos, presidente de la Cámara Sindical Agraria, representación de la excelentísima Diputación

¹ Fué fundado el 31 de diciembre de 1953 por un grupo de doce hispanoamericanistas—entre ellos el autor de este trabajo—, proponiéndose, según el artículo 1.º de su Estatuto, «el humanitario y patriótico fin de estudiar los diversos problemas originados por la emigración española, especialmente a América, y las posibles soluciones, con el objeto de exponerlas a los Organismos oficiales competentes, para si estiman conveniente tomarlas en consideración y hacerlas realidad por el medio legal más adecuado. Complemento de esta tarea será mantener constante comunicación e intercambio de estadísticas, ideas, revistas, etc., sobre la emigración con Organismos oficiales, Centros españoles en el extranjero y otras entidades hermanas, en cuanto a estos fines se refiere, sean nacionales o extranjeras».

Provincial, de la Real Academia Gallega, del Consejo Nacional de Educación, y adhesión de varios Centros regionales de España e Hispanoamérica.

En la sesión de clausura de las Jornadas fueron propuestas por la Mesa² que la presidió, y se aprobaron por aclamación XXI Conclusiones —resultado de las 17 ponencias y cuatro comunicaciones debatidas—, en las que, tras hacer constar que «muchos de los puntos examinados consti-
yen ya una preocupación del Gobierno», se formula todo un programa de indudable valor con vista a una futura política en materia emigratoria, permitiendo «extraer conclusiones objetivas, no deformadas por la coerción ni enturbiadas por pasiones, sino útiles, tanto para nuestro emigrante como para España y los países americanos que lo reciben», según proclamó como propósito la entidad organizadora.

Como Conclusiones se establecieron las que a continuación resumimos y que hallaron una favorable acogida tanto en los organismos oficiales españoles como en los Centros regionales de nuestros emigrantes en América.

- La emigración es el resultado de un derecho natural y en consecuencia sólo puede ser prohibida cuando lo exija la seguridad del Estado o lo aconseje la conveniencia del emigrante, como en el caso de los analfabetos o personas cuya constitución física y estado de salud hacen peligrosa su adaptación al país.
- Debe darse preferencia en cuanto a facilidades para emigrar a las familias, que a otras ventajas une la de tener mejor acogida en América.
- Subsanan las deficiencias existentes en los varios aspectos de la economía gallega mediante planes agrícola-ganaderos, explotación minera, protección a la pesca e industrias derivadas, concesión de créditos y semillas selectas a los agricultores, así como maquinaria adecuada, aprovechamiento al máximo de la riqueza hidráulica y

² Fué presidente el que entonces lo era del C. E. M., don Luis Sánchez Mosquera; vocales, los miembros del C. E. M., don Angel Ruiz Enríquez, don Jesús Pintos Pérez, don José Vega Carballado y don Benigno Villarquide Baño (ex residentes en América), el P. José Rubinos Ramos, de tanto prestigio en nuestra colonia en Cuba, y secretario el autor de estas líneas.

favorecimiento a las industrias de toda clase aliviando, además, las cargas fiscales.

- Procurar la liberación del emigrante de los «pactos de retro», préstamos usurarios y demás medidas ruinosas a las que, frecuentemente, tiene que acudir para adquirir su pasaje para América, estableciendo entidades de crédito o concediéndose préstamos «sobre el honor» o garantía inmobiliaria por las ya existentes.
- Facilitarles alojamiento decoroso durante los días de espera para el embarque, así como al llegar repatriados, en tanto no existan residencias para ellos.
- Informar a los emigrantes de la forma de obtener los bonos de repatriación y que ésta nunca sea en forma humillante o diferente del trato que reciben los pasajeros del buque, y hacer que cuenten con un sacerdote español que cuide de su vida espiritual.
- Suprimir los depósitos previos obligatorios, reducir el plazo de rescisión del contrato de pasaje por el emigrante y establecer la indemnización, que por retraso del barco debe recibir de la consignataria, en consonancia con el coste de vida y circunstancias.
- Establecer que el utilizar la vía aérea para el viaje no prive de la condición de emigrante.
- Creación, en los puertos de salida de emigrantes y zonas de mayor emigración, de Centros que informen sobre todo cuanto pueda ser útil a la ambientación y orientación laboral, concesión de créditos, vigilancia del trato que reciben antes y durante el embarque, expedición del documento oficial del emigrante y otras funciones de control y protección.
- Preparación de estadísticas sobre plétora universitaria, técnica y obrera para facilitar la canalización y eficacia de la emigración.
- Procurar las máximas garantías cuando se trate de la emigración de mujeres o menores para cuidar su moralidad y subsistencia.
- Aumentar el número de escuelas, mejorar su instrumental docente y la condición del maestro nacional, así como proteger los Centros de formación de artes, oficios y maestría y la creación de Institutos

Laborales, con vistas a mejorar los conocimientos de los presuntos emigrantes.

- Incrementar la difusión de la cultura española en América, para rectificar el desconocimiento por los que han emigrado y sus descendientes de la realidad española, con el consiguiente debilitamiento de su orgullo de ser español, y para ello enviar profesorado capacitado, crear Centros de enseñanza para los jóvenes de la colonia española y becas para que puedan estudiar en España. Como complemento debe hacerse, a través de los Consulados y Centros Regionales, propaganda entre los emigrados sobre lo español y sus valores, facilitándoles, además, los viajes frecuentes a España.
- Que los Consulados, servidos por personal con decidida vocación hacia la obra de «acercamiento humano con nuestro emigrado y colaboración, de modo personal y eficiente, con las colectividades regionales españolas de aquellas Repúblicas», eximan de toda tasa o derecho al emigrante mientras no consolide su situación económica, para evitar el actual retraimiento a la inscripción.
- La política emigratoria española, en cuya elaboración debe tenerse presente la opinión de las Diputaciones Provinciales, Centros Regionales españoles de América y entidades nacionales dedicadas al estudio de estos problemas, conviene se apoye en Tratados bilaterales que garanticen, por lo menos, la conservación de la nacionalidad sin merma de sus oportunidades laborales y derechos de previsión social, y cuando se trate de familias para la colonización, el abono de todos los gastos y entrega de anticipos e instrumental para el primer cultivo; en todo caso la igualdad de derechos y garantía de no ser afectados por «porcentajes», así como posibilidad de remitir ventajosamente sus ahorros a España y poder disfrutar en ella de las pensiones que le correspondan por retiro, lo que se completará con el trato de «nación más favorecida» en este aspecto emigratorio.
- Facilitar la inversión de capitales, por los ex residentes en América, en la industria y comercio españoles.
- Obtener la eficaz colaboración de los Centros Regionales de América en la protección del emigrante, sugiriéndoles la creación de secciones

ANTE EL II CONGRESO DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A ULTRAMAR

de Inmigración y la cooperación entre todos ellos a este fin. A su vez debe dárseles un puesto en los organismos consultivos españoles relacionados con la emigración.

- Debe llegarse a una política social iberoamericana basada en la internacionalidad, pudiendo ser el propulsor una Junta de Coordinación Iberoamericana que haga posible «un necesario régimen de compensación entre naciones, a los efectos de percepción de Seguros Sociales de toda clase».

Por último, se solicitaba, en estas Conclusiones que hemos reseñado, la incorporación de España a la Comisión Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C. I. M. E.). Propuestas todas estas de innegable interés para un nuevo enfoque de nuestro problema emigratorio, no es aventurado afirmar que contribuyeron mucho a avivar la preocupación por encontrarle una satisfactoria solución.

El «II Congreso de la Emigración española a Ultramar».

La idea de mantener la inquietud nacional sobre los problemas de nuestra emigración, pero ampliando el campo de acción logrando la participación activa de representaciones de las colectividades españolas de América, que dieran a las deliberaciones la experiencia y la fuerza de quienes diariamente se hallan en contacto con los compatriotas nuestros que allí luchan por labrarse un porvenir, y enlazando, al mismo tiempo, con el propósito de efectuar Congresos periódicamente, que naciera en la asamblea santiagués de 1909, dió lugar a que el «Círculo de Estudios Migratorios» de La Coruña proyectara—como resultado de acuerdo plenario de fecha 19 de enero de 1955—la celebración del que sería II Congreso de la Emigración española. Se fijó, entonces, como fecha, los primeros días del mes de septiembre del citado año, se elaboraron unas normas generales, se estableció el temario³ y se redactó el reglamento, señalándose como sede la

³ El artículo 2.º del Reglamento señalaba estos temas: protección y orientación del emigrante; tutela por las Representaciones diplomáticas españolas; mejoramiento cultural del emigrante y su familia; Tratados de emigración con especial atención a la Seguridad Social; coordinación con los Centros españoles para la protección del emigrante y de éstos con los regionales existentes en España y Entidades dedicadas a temas migratorios; vinculación entre Centros españoles de América y nuestras Diputaciones provinciales; y aquellos temas que, sugeridos por los congresistas, fueran aceptados por el C. E. M.

ciudad de Santiago de Compostela «por su carácter espiritual, como lugar más adecuado para el desarrollo del mismo». Pero diversas circunstancias aconsejaron demorar la realización del proyecto, que, sin embargo, continuó alentando—por considerarlo de indudable conveniencia y una eficaz colaboración a las medidas legales sobre emigración de los organismos oficiales competentes en la materia—en la citada entidad coruñesa.

El pasado año 1958, ante la persistencia de las razones que aconsejaban una reunión que permitiera contrastar opiniones autorizadas, españolas y americanas, sobre la situación actual del problema emigratorio, el «Círculo de Estudios Migratorios» de La Coruña, por medio de su entusiasta Sección de Relaciones con los gallegos de Ultramar y contando con el patrocinio del Instituto Español de Emigración, decidió llevar a cabo la convocatoria del II Congreso de la Emigración Española a Ultramar, que «sirviese no solamente para conmemorar el I, sino que fuese, al mismo tiempo, su continuación y balance», permitiendo con tal motivo revisar «los múltiples aspectos, varios y complejos, y las múltiples perspectivas desde las cuales pueden y deben ser encaradas las numerosas cuestiones que directa o indirectamente guardan relación con la emigración española». Esto, añade la Comisión Organizadora en la Convocatoria, supone: «Hacer un alto en el camino, examinar conjuntamente y hacer el balance de lo realizado desde 1909, fecha del I Congreso, reactualizar algunas de sus conclusiones y darles pleno cumplimiento, replantear problemas antiguos, plantear otros nuevos, corregir males presentes y prevenir los futuros, preparando, como consecuencia de todo ello, un porvenir mejor.» Para tan ambicioso propósito el equipo organizador hizo un franco y cordial llamamiento a todos los españoles de uno y otro lado del Atlántico solicitando sus consejos, experiencias y puntos de vista, para obtener un óptimo resultado, con el consiguiente beneficio en el estudio de la futura política migratoria española.

Se buscaba poder presentar, en las Conclusiones que elaborar, la más completa y exacta visión de los diversos problemas que nacen de la emigración, tal como ésta se viene desarrollando actualmente.

El Congreso, en el que participarán destacadas personalidades de las colectividades españolas de América y de nuestra patria y al que han enviado su cordial adhesión numerosos Centros regionales de allende el Atlántico, se celebrará desde el día 3 del próximo mes de octubre—en que se inaugurará, solemnemente, en La Coruña—al día 12 del mismo, en que será

clausurado en Santiago de Compostela, coincidiendo con la celebración oficial en dicha ciudad del «Día de la Hispanidad». Con el objeto de llevar las inquietudes impulsoras del Congreso a todas las provincias gallegas, están programadas sesiones en El Ferrol (día 5), Lugo (día 7), Orense (día 8), Vigo (día 9) y Pontevedra (día 11). Como complemento interesante figuran varias conferencias sobre temas relacionados con los sometidos a estudio del Congreso, que pronunciarán, entre otros expertos en la materia, el cardenal Arriba y Castro y el director del Instituto Español de Emigración, señor Rodríguez de Valcárcel.

Por las diversas Comisiones—una por cada ponencia—serán examinadas y después sometidas a la deliberación y aprobación del Pleno, presidido por la Mesa⁴ del Congreso, las ponencias señaladas por la Comisión organizadora y que pasamos a reseñar.

CAUSAS DE LA EMIGRACION

(Ponente: don Javier Martín Artajo.)

España, fiel a su destino histórico, nunca podrá desoír la voz de la sangre que, desde América, sigue llamando a sus hijos y que, por encima de los intereses materiales, debe seguir nutriendo la población de las naciones hispanoamericanas y por ello ha de proteger especialmente la migración que, hacia ellas, se dirige.

Es previsible el aumento de la corriente emigratoria en algunas regiones agrícolas y sería aconsejable buscar su encauzamiento hacia la explotación de las tierras vírgenes de los países iberoamericanos que ofrezcan generosos planes de colonización, intensificando la política emigratoria seguida en este sentido por el Instituto Español de Emigración.

En la actual coyuntura española, habrá que evitar todo exceso de emigración de poblaciones industriales, sobre todo en los sectores obreros más activos y especializados que pudieran ser atraídos por un su-

⁴ Según el artículo 8.º del Reglamento del Congreso, estará compuesta por el presidente y el vicepresidente (ambos elegidos por votación de los representantes de cada uno de los países participantes), el presidente de la Comisión Organizadora; el presidente del «Círculo de Estudios Migratorios» de La Coruña; tres vocales, designados por votación en la primera sesión plenaria; y el secretario general del Congreso, que también lo será de la Mesa.

perior nivel de vida de las naciones europeas más industrializadas. La absorción de esta mano de obra dentro del área nacional, debería conseguirse mediante la instalación en nuestro suelo de grandes factorías promovidas por las más potentes firmas industriales extranjeras, convirtiendo la corriente emigratoria exterior en una beneficiosa redistribución de la población industrial o industrializable, en el interior del país.

No son de temer en España las fatales consecuencias de la emigración por hambres ocasionadas por malas cosechas, dado el desarrollo de nuestra agricultura y, especialmente, la regulación debida a la excelente política de extensión de regadíos. Tan sólo las fluctuaciones agrícolas podrán dar lugar a migraciones interiores perfectamente controlables.

Las fluctuaciones temporales que puedan derivarse de la relación de nuestro ciclo económico con el exterior deben ser previstas y aprovechadas para la contratación de una provechosa emigración temporal hacia los países centroeuropeos, previniendo las consecuencias que pudiera acarrear el mercado común del trabajo.

La presión demográfica no puede ser estimada en España como causa general que obligue a la emigración, sino que el aumento natural de nuestra población puede y debe ser absorbido en la explotación de sus propias fuentes de riqueza. Los efectos perjudiciales que pudieran causar las medidas adoptadas por los países inmigratorios imponiendo una inmigración selectiva, deberán ser compensados por las ventajas obtenidas en los tratados internacionales a favor de los emigrantes y en beneficio para la economía nacional.

La decisiva influencia que hoy día tiene la práctica de una política migratoria en la dirección y el volumen de las migraciones internacionales hace esencial la intervención del Instituto Español de Emigración, respaldada por los Ministerios de Trabajo y Asuntos Exteriores y la ponencia se complace en hacer constar el gran beneficio que se ha derivado de la práctica de esta política nacional emigratoria, tanto para la protección de los emigrantes como para la salvaguardia de los intereses nacionales.

La decisión de emigrar ha de ser siempre resultado de una libre deliberación. El móvil de «mejora de vida» es el que debe predominar en la conciencia del emigrante y, en consecuencia, para tomar la decisión de emigrar deberá conocer antes las condiciones de existencia que le espe-

ran en el país de destino y la preparación que se le exige para cumplir su misión.

Es preciso evita, a toda costa, la emigración forzada por necesidades económicas y poner remedio a la que resultó obligada por las inevitables consecuencias de una guerra civil.

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA EMIGRACION

(Ponente: don Florentino Díaz Reig.)

Se establece una doble distinción en cuanto a las ventajas e inconvenientes de nuestra emigración: personal y de las colectividades receptoras y emisoras de emigrantes. Con respecto al individuo se estima «se presenta siempre como ventajosa», si bien «esta aparente ventaja puede ser puramente ilusoria y convertirse en fuente de graves inconvenientes y perjuicios para el emigrante, cuando su juicio personal ha sido oscurecido por falsas o erróneas informaciones, y su libre decisión viciada por interesados estímulos». Para evitar que esto se produzca, debe facilitarse al presunto emigrante «una objetiva información y proporcionarle una adecuada orientación», complementándolo con el incremento de la acción tutelar de los organismos oficiales españoles y entidades colaboradoras legalmente establecidas, así como de los Centros y Asociaciones de españoles en América, sobre todo «en la fase de llegada y establecimiento del emigrante». Como de mayor garantía, dentro de lo aleatorio de la emigración, se recomiendan las emigraciones planificadas.

Desde el punto de vista de las colectividades de origen y destino del emigrante, y sentando como base que las ventajas e inconvenientes «solamente pueden apreciarse con juicios de valor que hagan referencia a situaciones concretas», se ofrece un doble aspecto: el económico y el social. En lo económico, es ventajosa la emigración cuando desplaza población «desde países cuyos recursos naturales se encuentran íntegramente utilizados, hacia países con recursos naturales inexplorados» y se produce de «un país cuyo *óptimo económico*—máximo nivel de vida—haya sido relativamente rebasado por aumento de población, hacia otro país que no haya alcanzado dicho *óptimo*, en relación con los recursos disponibles». Se sostiene también que: «Dada la tasa de crecimiento vegetativo de España y la urgencia de una transformación de su estructura económica—singularen-

te en el sector agrícola—y en tanto no varíen las actuales premisas, puede considerarse conveniente mantener el nivel de su emigración neta cerca del 2 por 1.000 anual de su población; sin rebasar el 3 por 1.000 de la misma, que podría ofrecer perjuicios para su desarrollo económico. Quedando así, presumiblemente, asegurado el remanente de una potencia de crecimiento demográfico del 8 por 1.000 anual, relativamente considerable.» Y en cuanto a la pérdida que un emigrante representa, por cuanto «constituye una riqueza potencial laboral y el coste de formación que puede atribuirsele, el cual ha sido subvenido por la colectividad emisora—familia, sociedad, Estado—queda sensiblemente compensado, para ésta, por las remesas de fondos que pueda efectuar», lo que debe ser facilitado por el país de residencia.

Con relación al país de origen, la emigración es beneficiosa cuando existe «desproporción entre el factor laboral y los restantes factores económicos de producción», por cuanto, además de permitir convertir el valor potencial del trabajador en valor real, «la colectividad emisora quedará relevada de ciertas inversiones sociales y aliviada en la presión sobre el consumo». La colectividad que lo recibe también sentirá un beneficio por la aportación laboral del emigrante aplicada a los disponibles factores de producción.

En el aspecto social, la emigración favorece a los países poco poblados, al permitirles aumentar la densidad de población y consiguiente mejora del nivel de vida, así como del nivel social y cultural. Partiendo de «la observada mayor fecundidad del emigrante y el efecto de rejuvenecimiento de la población que la emigración produce», así como del valor que representa el espíritu emprendedor de estas gentes que, además, aportan no sólo valores económicos y materiales, sino también espirituales, se considera como la más adecuada para América la emigración española, porque «el español, aun sintiéndose entrañablemente ligado a su patria, grande o chica, no prescinde jamás de su sentido ecuménico, que le confiere una extraordinaria adaptabilidad y le permite integrarse totalmente en el país de adopción».

Por último, se recomiendan los convenios de doble nacionalidad por cuanto, entre las ventajas, permiten «obviar algunos inconvenientes y facilitar extraordinariamente la completa y rápida integración del emigrante español», el cual coopera con su presencia en los países iberoamericanos al mantenimiento «de una de las grandes Comunidades de Naciones en que el mundo se reagrupa».

PREPARACION Y ORIENTACION DEL EMIGRANTE

(Ponente: don Enrique Míguez Tapia.)

Se sienta como base el triple aspecto de la formación del emigrante: dos funcionales—formación previa del emigrante y continuidad de la misma, para él y sus hijos, en el país de destino—y uno espiritual que «entraña la íntima vinculación, actual e intensa, con el desarrollo cultural de la madre Patria, y el especial, con el movimiento literario de carácter regional, que vive el emigrante antes de salir del país». Para la formación del emigrante se propone la creación de escuelas del Magisterio que proporcionen maestros para emigrantes, así como escuelas de Aprendizaje Industrial y Agrícola en las zonas de gran emigración, para dar formación técnica, cultural y religiosa al presunto emigrante, vinculando la iniciación de esta tarea a los Institutos Laborales y Centros de Formación Profesional existentes. En las zonas alejadas de los núcleos urbanos deben organizarse «Escuelas de temporada o misiones pedagógicas», y en todas partes incrementar la protección escolar completa «para que el futuro emigrante pueda estudiar en Centros formativos, si no existen en la localidad en donde vive». El objeto será lograr el técnico especializado «que sea garantía de un rendimiento efectivo en su labor». Mientras tanto, se indican como soluciones provisionales: la exigencia del certificado de estudios primarios; cursos especiales, en las escuelas de zonas de emigración, sobre geografía e historia de los países a donde se dirigen más emigrantes; y creación de Escuelas de Formación Profesional Acelerada, que permitan preparar al emigrante, en poco tiempo, para que pueda rendir profesionalmente.

A efectos de continuidad formativa, se propone la creación de Agregados Culturales de Emigración y de Centros docentes españoles en los países iberoamericanos, en «íntimo contacto con las diversas instituciones regionales, fomentando la existencia de establecimientos privados». En dichos Centros «se cursarían los dos bachilleratos: el español y el del país donde radiquen» y los títulos expedidos tendrían carácter oficial. Las enseñanzas, tanto para los emigrantes—a los que se organizarían clases especiales fuera de horas de trabajo—como para sus hijos serían totalmente gratuitas (tanto libro como matrículas), para lo cual el Estado español «podrá concertar con las Instituciones regionales el desarrollo de esta gratuidad». En las escuelas primarias, a cargo de maestros de emigrantes, y en las de Enseñan-

za Media se procuraría la formación cultural y española de los jóvenes, para garantía de lo cual el personal director y los profesores de Historia, Literatura, Geografía y Filosofía serán siempre españoles. El complemento de esta orientación sería facilitar un viaje de estudios, como final de carrera, a la madre Patria.

Para la vinculación cultural del emigrante con España, se enviarían libros económicos sobre los varios aspectos de nuestro tesoro literario y revistas; se crearían bibliotecas «en establecimientos análogos a nuestras Casas de la Cultura»; se organizarían exposiciones y actos de divulgación. Con respecto a la emigración gallega, se crearían cátedras de Literatura de esta región en los Centros docentes de América donde sean numerosos estos emigrantes; también se fomentaría su folklore y se protegerían las colectividades que cultivasen sus diversos aspectos.

Se propone, finalmente, fomentar «la aportación de la cultura española, en su más amplio concepto, así como de las culturas regionales, a las culturas nacionales americanas, estrechando en su grado máximo las relaciones con las mismas».

VINCULACION DEL EMIGRADO CON ESPAÑA

(Ponentes: don Fernando Magariños Torres y don José Antonio Torres Alvarez.)

Partiendo de la insuficiencia de los vínculos de carácter espontáneo, individuales o de índole particular, que unen a los emigrados con España, se propugna el fomento de los de tipo asociativo e institucional, estimándose como los más idóneos «las diversas Instituciones de españoles residentes en el extranjero, el Instituto Español de Emigración y el Instituto de Cultura Hispánica, así como otros Organismos de carácter público o privado que tengan relación con los emigrantes». Como fines de esta vinculación se señalan: ayuda al emigrante en su adaptación y problemas que ésta le plantea; fortalecer su personalidad y carácter hispánico; fomentar una corriente de comprensión y confianza entre los países iberoamericanos y España; procurar que el emigrante sea vehículo de nuestra cultura y haga compatible su amor y lealtad a España con la completa vinculación al país que lo recibe, dando lugar a un doble patriotismo, que sería facilitado por los Convenios de doble nacionalidad entre España y las naciones hispano-americanas.

Se propone como conveniente conseguir «que todos los emigrados se integren en el seno de las Instituciones de españoles residentes en el extranjero, para buscar las ventajas que pueden derivarse del contacto con los connacionales y para sus relaciones de una forma orgánica con los Organismos españoles y las Representaciones oficiales de España en el extranjero». Para el mayor beneficio del emigrante, deben crearse, allí donde haya varias de dichas Instituciones, Juntas Locales de presidentes y en cada nación una Junta General para «aunar esfuerzos e iniciativas, incrementar la ayuda mutua y asumir la representación de todos los españoles residentes en cada país ante los Organismos españoles y Representaciones diplomáticas de España», y, además, permitir a nuestros compatriotas ausentes de su habitual residencia el poder disfrutar de todas las ventajas sociales que proporcionan tales Instituciones. Estas se recomienda se unan en cuanto se refiere a la acción benéfico-mutualista, con miras de máxima eficacia asistencial, pudiendo ser el primer paso en tal sentido la unión de aquellas Instituciones que agrupan a emigrados de la misma región. La meta sería la creación de la Central de Instituciones Españolas en el Extranjero, con sede en Madrid, en la que figurarían como vocales natos de la Directiva «dos presidentes y vicepresidentes de la Junta General de presidentes de las Instituciones españolas de cada país, que designarían a sus representantes permanentes en Madrid».

El fomentar las relaciones individuales con la patria chica y con sus municipios, parroquias, etc., debe completarse creando la Asociación Española de Familias de Emigrantes (formada por los familiares en primero y segundo grado) «con fines de mutua ayuda y de intercambio de iniciativas y proyectos, tanto en favor de éstos como de sus familias en España», y que tendría Delegaciones provinciales y locales.

Otro cometido a realizar debe ser la cooperación con el Servicio de Localización del Instituto Español de Emigración para evitar se produzcan los ignorados paraderos. También se propone la consecución de la ventajosa remesa de fondos, y en cuantía ilimitada, en favor de nuestros emigrados, así como facilidades para el envío de paquetes postales como obsequio.

En el ámbito cultural, se estima necesario intensificar las relaciones de este tipo mediante conferencias, exposiciones, bibliotecas, envío de obras sobre temas españoles, etc., coordinando los esfuerzos con las Instituciones españolas de América, así como facilitando el envío de los hijos de los españoles a estudiar en nuestra patria, otorgando para ello becas

y plazas en Colegios Mayores, todo con ayuda del Ministerio de Educación Nacional, Junta de Relaciones Culturales y otros Organismos idóneos. El complemento necesario es la convalidación de estudios, mediante los adecuados Convenios entre nuestro Gobierno y los de aquellas Repúblicas.

Otros medios de vinculación—entre los que mencionan los intercambios deportivos—pueden ser los Boletines informativos de los Centros españoles de cada nación y de la Central de Instituciones y la que se llamaría «Carta de España», editada por el Instituto Español de Emigración con la ayuda económica de las Instituciones españolas en el extranjero. Una labor de cinemateca y radiodifusión—el «Mensaje de España»—completarían las funciones vinculadoras, reforzada con la celebración solidaria del «Día de la Hispanidad», a cuyos actos en España deberían ser invitados, por el Gobierno, los presidentes y vicepresidentes de todas las Instituciones españolas en los países iberoamericanos.

SEGURIDAD SOCIAL DEL EMIGRANTE

(Ponente: don Francisco Labadie Otermín.)

Como consecuencia de lo proclamado en la Declaración XIV del «Fuero del Trabajo», el trabajador español emigrante «tiene derecho al amparo de su situación profesional mediante Tratados con las naciones en que desenvuelva su trabajo», para esto debe lograrse una situación internacional que le garantice los derechos de Seguridad Social, que «deben comprender la igualdad de trato con los nacionales, la conservación de derechos adquiridos, la conservación de derechos en curso de adquisición, la protección de la familia del emigrante en el período temporal de separación y la libertad de residencia en el disfrute de las prestaciones permanentes». A este fin, se sugiere se invoque el trato de igualdad concedido a los iberoamericanos, portugueses y filipinos en la legislación española, y para los demás países la celebración de Convenios generales o multilaterales, o adhesión a los existentes, en los cuales se buscará el principio de reciprocidad en cuanto a los derechos adquiridos o en curso de adquisición. Con respecto al ámbito iberoamericano, al existir el Convenio multilateral de Quito, debe promoverse la adhesión a él del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral, «como un primer paso que logre con un carácter

general la asistencia sanitaria inmediata y la garantía de consolidar pensión de vejez, invalidez y muerte». Convenios bilaterales entre España y estos países darían «rango estatal al Convenio multilateral de Quito».

En lo referente a protección de la familia del emigrante, desde la marcha de éste a la reagrupación, «debiera organizarse sobre la base de: a) prestación, como mínimo, de la asistencia sanitaria a los familiares; b) duración de esta asistencia sanitaria por un período no superior a seis meses con cargo a la Institución de previsión española donde el emigrante figuró como asegurado en el momento de partir y el resto del tiempo a cargo de los propios beneficiarios por cuota especial convenida en cada caso».

Por último, «la libertad de residencia en el disfrute de pensiones vitales a trabajadores o en derechohabientes debiera promoverse por la incorporación de cláusulas especiales de reciprocidad en los Convenios bilaterales y cláusulas generales en los Convenios multilaterales a que España se adhiera».

TRATADOS DE EMIGRACION

(Ponente: don Gaspar Gómez de la Serna y Scardovi.)

Dándose el hecho de que actualmente han cambiado las características de la emigración, por cuanto en vez del emigrante de cualquier índole, incluso sin calificación profesional ni técnica alguna, estimado como conveniente, por razones de aumento de población y economía incipiente, se exige ya mano de obra calificada, incluso en la agricultura, como consecuencia del incremento experimentado en el aspecto demográfico y una estructura económica y social más avanzada, es necesario lograr la capacitación laboral del emigrante y el encauzamiento y tutela de la corriente migratoria a través de los Tratados o Convenios de emigración. Como complemento esencial de éstos «debe fomentarse la celebración de Convenios de Seguridad Social, y en lo que se refiere a países de Iberoamérica la prosecución de los Tratados de doble nacionalidad iniciados recientemente con el mayor acierto». También se propugna «la acción intermediaria de los Organismos intergubernamentales de emigración».

Se considera la urgente necesidad de celebración de Tratados de emigración con todos los países de inmigración española, especialmente con aquellos, como Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela, que atraen más a nuestros emigrantes, así como adaptar a las presentes exigencias el Conve-

nio Hispano-Argentino sobre Emigración de 18 de octubre de 1948. Estos futuros Tratados, que deben ser instados por el Instituto Español de Emigración «como medio no sólo de encauzar de modo eficaz las corrientes emigratorias nacionales, sino de contribuir a mejorar, desde el punto de vista de su eficacia económica y social, la nueva composición de las colectividades españolas en el extranjero, aumentando, a la vez que su rendimiento para el país de recepción, el tradicional prestigio del arraigo español en América y los lazos de fraternidad entre españoles y americanos, así como los de amistad con los otros países de recepción», deben enlazarse por el Gobierno con los de Seguridad Social y doble nacionalidad, así como con los Convenios internacionales de pago.

Los Convenios de emigración que se suscriban se referirán tanto a las formas individual y familiar como a las colectivas o planificadas, mediante programas previos. Además de «asegurar un intercambio constante y regular de información mutua y de ofertas y demandas de emigración, entre los países emisores y receptores de emigración», como cuestiones más importantes deben ser reguladas en los Tratados: la información y orientación previas del emigrante; cuestiones de documentación, pasaporte y visados; la admisión en los países receptores, asegurando al emigrante la asimilación en derechos laborales, Previsión y Seguridad Social; la financiación o bonificación del transporte; la asistencia al emigrante a la llegada y en la etapa de establecimiento en el país; en la emigración colectiva, contratos-tipo que regulen relaciones laborales y cuestiones afines (capacitación profesional, especialización, preparación cultural, etc.) y de recepción (clasificación de demandas de trabajo, salarios, alojamientos, condiciones de vida, etc.); el procedimiento de recluta y selección, condiciones sanitarias, garantías laborales, remesas de emigrantes, etc.; los planes de reagrupación familiar y un sistema de arbitrajes para casos de conflicto en materia emigratoria. También se señala la conveniencia, como complemento a los Tratados de Emigración, de «recomendar a determinados países receptores la revisión de sus cuotas inmigratorias relativas a españoles».

LA EMIGRACION GALLEGA

(Ponente: Sección de Relaciones con los Gallegos de Ultramar del «Círculo de Estudios Migratorios» de La Coruña.)

Partiendo de la afirmación previa de que «el derecho a emigrar es manifestación de la libertad humana y de carácter natural», por lo cual a nadie puede privarse de ejercitarlo, «salvo cuando sea en su propio beneficio», se propugna evitar por todos los medios «que la emigración tenga como causa la necesidad», para ello debe mejorarse las condiciones de vida y renta de sus habitantes. Se destacan como principales causas de la emigración en Galicia las siguientes: deficiente industrialización, escasa selección en ganadería, rutinaria e inadecuada explotación agrícola, excesiva atomización de la propiedad rústica, insuficiente explotación de riqueza minera, paro estacional pesquero y elevado coste de vida, que impulsa a importantes sectores de la clase media a iniciar una nueva y lamentable corriente de emigración. Como remedios se proponen: Plan agropecuario que suprima las deficiencias actuales; facilidades a la explotación minera y a la agrícola (proporcionando simientes, maquinaria, etc., en ventajosas condiciones); protección a la industria pesquera y derivadas para que absorban el paro estacional; utilización total y racional de la riqueza hidráulica gallega, que permita su máximo disfrute por las industrias de la región; protección y fomento de industrias provechosas, aligerando cargas fiscales y estimulando la iniciativa privada, sobre todo a las pequeñas industrias. En relación con esto, se reclama la mayor atención para el «Plan Coruña» de concentración parcelaria y para las granjas familiares protegidas, que deben ser intensificadas.

Considerando que la emigración gallega alcanza casi al 50 por 100 del total español, se solicita para ella en atención también a sus especiales características, un cuidado especial. Con respecto a la formación del emigrante, se aconseja evitar en lo posible la salida de quienes no acrediten poseer suficiente formación profesional y cultural, y que los que marchan reciban antes una completa información sobre el país de destino. Debe también facilitarse al máximo los trámites administrativos al emigrante—sin prescindir de las debidas garantías—y conservarles los derechos a la Seguridad Social «estableciendo los sistemas adecuados para abono de cuotas

y demás requisitos», así como considerar su marcha tan sólo «como causa de excedencia» en el puesto de trabajo. Como complemento se solicitan formas de crédito para el emigrante y su familia de rápida tramitación y bajo interés, y la protección para la familia del emigrado mediante Instituciones adecuadas, mientras no se efectúe la reagrupación.

Para las actividades que facilitan la emigración clandestina y las infracciones a las disposiciones legales sobre la materia, se pide la adecuación de las sanciones y su tramitación por procedimiento de urgencia.

Las Compañías de transporte que trasladen emigrantes deben hacerlo en buenas condiciones de alojamiento y alimentación. Y en los casos de repatriación ésta deberá tramitarse rápidamente y sus beneficiarios ser empleados en España por Organismos adecuados; mientras tanto disfrutarán de un subsidio, estableciendo para ello las bases pertinentes.

Deben establecerse Tratados de Emigración lo más completos posibles y hacer que las Representaciones diplomáticas españolas presten especial atención a los emigrantes, tarea en la que podrán colaborar Agregados de Emigración «elegidos entre los que posean decidida vocación por nuestros emigrantes».

En cuanto a los Centros gallegos en América, éstos, sin perjuicio de su autonomía, conviene cooperen a la vinculación de los emigrantes con el país y con la madre Patria, y tengan idónea representación en el Instituto Español de Emigración.

LA EMIGRACION ASTURIANA

(Ponente: don Marcos Peña Royo.)

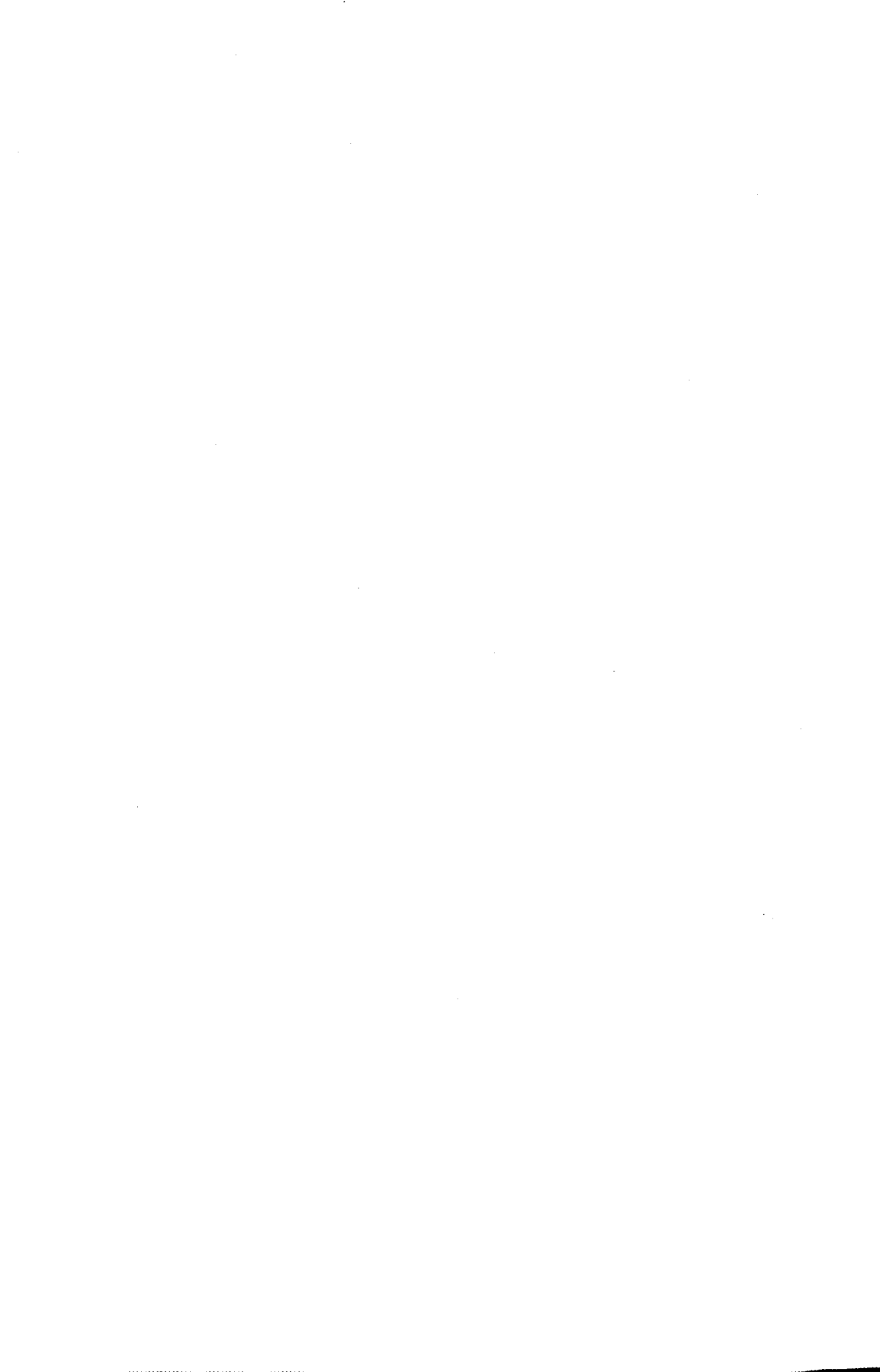
Con una consideración general del problema migratorio, pero con especial enfoque hacia la emigración de Asturias, se recomienda la creación «en cada provincia de fuerte corriente emigratoria, de un organismo encaminado a mantener estrecha relación con los residentes de la misma en el extranjero, recabándose del Estado español el apoyo oficial, a las suyas establecidas». Se solicita, igualmente, del Instituto Español de Emigración que a los Institutos de Estudios Migratorios y a los organismos antes aludidos se les conceda la representación en su provincia en lo referente a información sobre los diversos aspectos de la emigración, la relación

con dicho Instituto de los naturales de la provincia radicados en el extranjero y la organización de cursos preemigratorios dedicados a quienes piensen emigrar.

* * *

Esto es cuanto hasta la fecha se ha elaborado para que el Congreso de la Emigración Española a Ultramar, en el que tantas esperanzas están puestas, pueda proporcionar, como resultado de la más cordial colaboración entre españoles de aquí y de las Repúblicas iberoamericanas, una serie de adecuadas soluciones que, si no pueden suprimir radicalmente el problema emigratorio nacional, preparen el camino para su desaparición y, mientras tanto, lo atenúen en todo lo humanamente posible. Porque, pensando en las calamidades actuales de gran parte de nuestros emigrantes, en la mente de todos los que ponen su entusiasmo en este Congreso no dejan de estar presentes, para remediarlo, las crudas palabras—que aunque lejanas parecen escritas para hoy—de Gonzalo Fernández de Oviedo en su «Historia de las Indias»: «Cualquiera que esto sepa, dará muchas gracias a Dios con un pan que tenga en su patria sin venir a estas partes a tragar y padecer tantos géneros de tormentos y tan crueles muertes, desasosegados de sus tierras, después de tan largas navegaciones, e obligados a tan tristes fines, que sin lágrimas no se puede oyr ni escribir, aunque los corasones fuesen de mármoles y los que padecen estas cosas infieles; cuanto más siendo cristianos y tan obligados a dolernos de nuestros prójimos.» Pues no debe olvidarse que, dado el carácter actual de nuestra emigración, puede decirse de ella—como ya lamentaba Cervantes en «El celoso extremeño», refiriéndose a los que partían rumbo a las Indias—que es «engaño común de muchos y remedio particular de pocos». Y eso es lo que se pretende remediar.

PASCUAL LUIS GANTES DE BOADO.



III

CRONOLOGIA INTERNACIONAL

